CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LIMA ESTE

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID- 19 EN EL TRABAJO DEL PODER JUDICIAL v.6- 2024

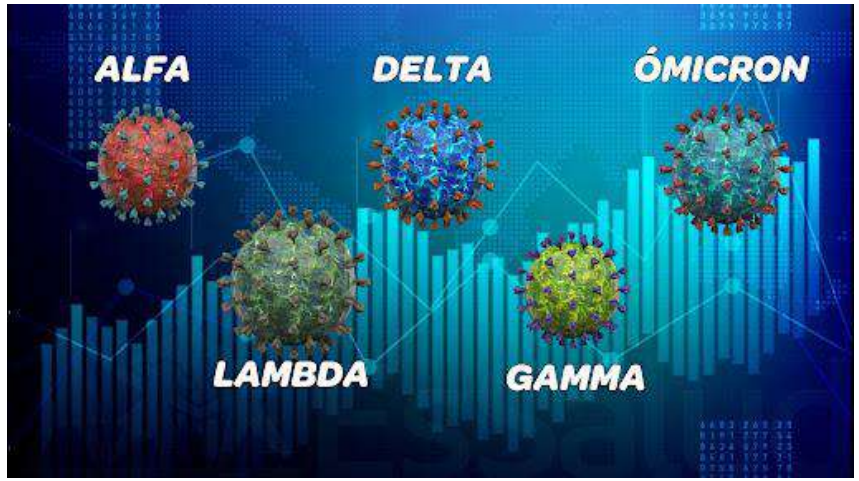

Expositora:

Dra. Angie Steffany Elizalde Zaquel

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID- 19: Profesionales

Personal de Salud del Servicio de Seguridad y Salud de los Servidores:

Profesional para la vigilancia de la salud por exposición a la COVID-19	Centros de Trabajo					
	TIPO 1 (no incluidos en DS 003-98 SA)	**TIPO 2** (incluidos en DS 003-98 SA)	**TIPO 3**	**TIPO 4**	**TIPO 5**	**TIPO 6**
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21 a 50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101 a 500 trabajadores	más de 500 trabajadores
Médico					x	x
Lic. Enfermería				x	x	x
Otro Profesional de la Salud	x	x	x			

Profesionales de la salud

DNI /CE	Nombre y apellidos	Fecha Nac.	Edad	Profesión	Coleg.	Email	Celular	Centro Trabajo
07524805	Jorge Alvarado Guevara	15-01-1977	47	Medico Ocupacional	40711	jalvaradog@pj.gob.pe	940242507	PODER JUDICIAL
47166775	Medina Chávez Jhanina del Pilar	20-08-1987	36	Medico Ocupacional	84262	jmedinacha@pj.gob.pe	945358539	PODER JUDICIAL
45774893	Pingo Niño Evelyn	30-05-1989	34	Enfermera	65365	epingo@pj.gob.pe	941703058	PODER JUDICIAL
45837227	Reátegui Vargas Jessica Alexandra	10-05-1989	35	Psicóloga	17347	Cs_oa_sst_01@pj.gob.pe	958428656	PODER JUDICIAL
71002008	Pinto Mendoza Carlos Enrique	06-04-1993	30	Psicólogo	313559	cpintom@pj.gob.pe	920704991	PODER JUDICIAL
41320977	Ochoa Paredes Rocío	16-04-1982	41	Técnica Enfermería		rochoap@pj.gob.pe	997195938	PODER JUDICIAL
Otros profesionales de la salud (médicos y enfermeras) contratados en diversas regiones, según ámbito de la Corte								

Presupuesto: según PIA: se dispone S/ 120,000

- Contratación de profesionales de la salud en cada unidad -GG

Nómina de trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Lima Este según riesgo de exposición

Anexo 04: Nómina

Nº	Apellido	Paterno	Nombres	Régimen	Fecha de Nacimiento	Edad	SEXO	Tipo de documento (DNI/CE)	Nº de documento	Modalidad de Trabajo	Factor de riesgo de comorbilidad (SI/NO)	Descripcion de Comorbilidad	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo para Covid 19	Reinicio de actividades (Reincorporación)	Fecha de Inicio de actividades
1	ABANTO	MELENDEZ	CESAR	LEY 29277	24/06/1984	39 AÑOS	MASCULINO	DNI	42643750	PRESENCIAL	NO	-	JUEZ ESPECIALIZADO 7U-4	RIESGO BAJO	07917229	
2	ABANTO	TORRES	JAIME DAVID	LEY 29277	12/10/1967	56 AÑOS	MASCULINO	DNI	08121418	PRESENCIAL	NO	-	JUEZ SUPERIOR	RIESGO BAJO	27283341	
3	ACEVEDO	NUÑEZ	DANTE FELIPE	RECAS	15/06/1979	44 AÑOS	MASCULINO	DNI	41465993	PRESENCIAL	NO	-	RESGUARDO, CUSTODIA Y VIGILANCIA	RIESGO MEDIANO	08960132	
4	ACOSTA	GONZALES	ABRAHAM FABIAN	RECAS	01/06/1977	46 AÑOS	MASCULINO	DNI	06811781	PRESENCIAL	NO	-	ASISTENTE DE COMUNICACIONES	RIESGO MEDIANO	06552542	
5	ACOSTA	RADO	NATHALY	LEY 29277	04/08/1973	50 AÑOS	FEMENINO	DNI	23952979	PRESENCIAL	NO	-	JUEZ ESPECIALIZADO	RIESGO BAJO	09242684	
6	ACUÑA	AMPUERO	OLENKA ELISE	RECAS	26/07/1992	31 AÑOS	FEMENINO	DNI	47680744	PRESENCIAL	NO	-	ASISTENTE LEGAL	RIESGO BAJO	41460620	
7	ACUÑA	FLORIAN	LILIAN CAROLINA BEATRIZ	RECAS	12/06/1988	35 AÑOS	FEMENINO	DNI	46956226	PRESENCIAL	NO	-	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	RIESGO BAJO	06113000	
8	ACUÑA	RAYA	JIMMY ALEX	728	08/05/1990	33 AÑOS	MASCULINO	DNI	46296650	PRESENCIAL	NO	-	RELATOR I	RIESGO BAJO		
9	ACUÑA	ZAVALA	MARIANELA	728	27/09/1977	46 AÑOS	FEMENINO	DNI	10468603	PRESENCIAL	NO	-	SECRETARIO JUDICIAL	RIESGO BAJO		

- **Riesgo Bajo de Exposición:** mas de 1.5 metros de distancia, sin contacto con el público en general, no necesita barreras, (Administrativas/Jurisdiccionales). PJ
- **Riesgo Mediano de Exposición:** menos de 1.5 metros de distancia, con contacto con el público en general, usan barreras de protección. (Agente Seguridad, vigilantes, conductores, notificadores, mantenimiento). PJ
- **Riesgo Alto de Exposición:** exposición por atención de salud tipo asistencial de casos sospechosos o confirmados (medico tratante, enfermera de emergencias) No comprendidos en PJ
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** exposición potencial a casos sospechosos o confirmados con exposición aerosoles (medico asistencial, enfermera UCI, morgue, manipulación de muestras). No comprendidos en PJ

Responsabilidades

a) Presidentes y/o Gerentes Administrativos de las Cortes:

Son responsables de disponer la adopción efectiva de las medidas necesarias para ejecutar lo dispuesto en el presente Plan.

b) Gerente de RRHH y jefes/Administradores de Sedes:

Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Plan, delegando la responsabilidad y autoridad necesaria en las oficinas de personal o las que hagan sus veces, así como en sus equipos SST.

c) CSST:

- Impulsar la ejecución de las actividades comprendidas en el presente plan
- Brindar disposiciones complementarias para la implementación del presente
- Documento, en las sedes a nivel nacional.
- Brindar asistencia técnica nacional para ejecutar lo dispuesto en el plan.
- Solicitar evidencias de cumplimiento según se considere.

d) S-CSST:

- Supervisar el cumplimiento del presente plan de prevención en las diferentes sedes PJ

Disposiciones

1) Completar esquema vacunación
2) Ventilación
3) Evaluar Nivel de riesgo y aptitud
4) Puntos de Lavado de manos y desinfección
5) Sensibilización, Prevención contagios
6) Medidas de Prevención Colectiva
7) Medidas de Protección Personal

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE	Anexo 03 LISTA DE CHEQUEO COVID 19 2024	Código	PJ-SST-CL01
		Revisión	0
		Fecha	20/02/2024
		Página	1

CHECK LIST

ELEMENTOS	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES PENDIENTES POR MEJORAR
Ventilación natural o mecánica en los ambientes del centro de trabajo		
Uso de medidores de CO2 (recomendable)		
Se evalua la condición de salud de los trabajadores periódicamente		
Ficha sintomatológica de la COVID-19		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de ficha epidemiologica establecida por el MINSA a todos los casos sospechosos de trabajadores de bajo riesgo		
Identificación y aislamiento de los casos sospechosos		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado con agua potable, jabón liquido o desinfectante, papel toalla o puntos de alcohol		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecucion adecuada del metodo de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde informacion sobre coronavirus y medios de proteccion laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriendose la boca con la flexura del codo no tocarse el rostro, entre otras practicas de higiene.		
Los trabajadores de grupo de riesgo o con sintomas respiratorios utilizan mascarilla de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Existen medidas de proteccion a los trabajadores en puestos de atencion al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega de EPP de acuerdo al riesgo de puesto de trabajo		
El trabajador de corresponder utiliza correctamente su EPP		
El centro laboral promueve y facilita el esquema completo de vacunación para el SARS-COV2		
VIGILANCIA A LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se realiza autorreportaje de los trabajadores sobre la presencia desintomatología compatible con los casos sospechosos de la COVID-19		
SALUD DEL TRABAJADOR		
Se indica la evaluación médica de los síntomas a todo trabajador que presente una temperatura corporal mayor a 37.5°c y/o síntomas respiratorios agudos.		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra SISCOVID a todos los trabajadores que pasen una prueba de la COVID-19		
El trabajador será evaluado para determinar la continuidad de actividades en el centro de labores u otrorgamiento de		

Firma y sello del personal del Servicio de SST: Fecha de evaluación:

2. Cambios relevantes (I): Aislamiento respiratorio en la comunidad

Aplicable para los casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 que NO requieren hospitalización

X

ANTERIORMENTE Aislamiento en el ámbito comunitario (Directiva N° 339-MINSA/ DGIESP-2023)

- Se restringió el desplazamiento del trabajador fuera de su vivienda o centro de aislamiento por diez (10) o siete (7) días.
- Se establecieron disposiciones para el regreso y reincorporación al trabajo luego del aislamiento por COVID 19.

✓

AHORA Aislamiento respiratorio en la comunidad (Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024)

- El médico tratante realizará las evaluaciones médicas necesarias para determinar las pautas para reducir la transmisión del COVID-19 a otros trabajadores.

La Directiva NO señala que la única medida a aplicar sea el aislamiento obligatorio.
NO establece un periodo estándar de aislamiento.
AHORA, el médico tratante definirá las medidas de cuidado adecuadas para cada caso en concreto.

2. Cambios relevantes (II): Los Factores de Riesgo

- La nueva directiva ha determinado los factores individuales de riesgo para el desarrollo de complicaciones sobre el COVID 19.

Persona mayor de 60 años

Ser diagnosticado de Diabetes Mellitus

Ser una persona con Obesidad : IMC>30

Tener una enfermedad pulmonar obstructiva crónica

Tener una enfermedad o tratamiento inmunosupresor incluido VIH

Ser un paciente oncológico

Sufrir de una enfermedad cardiovascular

Tener una enfermedad renal crónica

Ser un paciente con asma moderado o grave

Gestantes de ARO y Lactantes < 6m

Tener una Enfermedad Hepática Crónica

2. Cambios relevantes (III):

3 Ámbito de aplicación

La Directiva es de aplicación para TODOS LOS EMPLEADORES independientemente que se encuentren comprendidos en el ámbito del Decreto Supremo No. 003-98-SA (Trabajos de Alto Riesgo)

4 Sistema de Ventilación

Se recomienda contar con ambientes adecuadamente ventilados de forma natural. Asimismo, de no contar con ventilación natural, se deberá contar con ambientes ventilados de forma mecánica, a través de renovaciones cíclicas.

5 Medidas preventivas de aplicación colectiva

La Directiva NO incluye el uso de barreras físicas; por ejemplo, pantallas o mamparas para los puestos de los trabajadores en atención al cliente. En cambio, la medida de protección será el **uso de mascarilla** para los trabajadores con factores de riesgo en este tipo de puesto de trabajo.

6 Puntos de lavado o desinfección de manos

La Directiva señala que se deberá asegurar la cantidad y ubicación de los puntos de lavado de mano para el uso libre de los trabajadores. Sin embargo, NO obliga a que uno de los lavamanos se deba encontrar en el ingreso del centro de trabajo.

3. Recomendaciones PJ :

1 **Promover** campañas de la vacunación como medida preventiva más efectiva**. Sensibilizar** sobre la importancia de reportar tempranamente los casos/síntomas de COVID-19

2 **Mantener** una constante comunicación con el trabajador a fin de conocer el plan médico (descansos, tratamiento) brindado en los casos sospechosos, posibles y confirmados, que no necesitan hospitalización.

3 **Implementar** las medidas de ventilación adecuadas, de preferencia naturales, para evitar el contagio del COVID-19.

4 **Desarrollar** capacitaciones sobre la prevención contra el COVID-19 y sobre cómo disminuir los riesgos de infectarse en el centro de trabajo, comunidad y hogar.

3. Recomendaciones

Reporte semanal de casos Covid19

Vigilancia fc. Riesgo exposición: ergonómicos, psicosociales

Pueden considerarse el uso de filtros de alta eficiencia de particulados (HEPA) fijos o portátiles y uso de radiación con luz ultravioleta C, en áreas de riesgo de exposición alto en el Poder Judicial.

Se puede considerar el uso de medidor de CO_2 para realizar evaluaciones periódicas en los ambientes que tengan limitaciones de ventilación o deficiente circulación de aire.

Evaluar área de Trabajo de caso confirmado y hallar posibles contactos directos o sospechosos pudiendo disponer de aislamientos específicos.

Se procederá a la limpeza com agua y desinfección c/ lejía del ambiente del caso confirmado. manteniendo la ventilación del área.

No es necesaria las labores de pulverizado o fumigaciones a las áreas, en concordancia a lo dispuesto por el MINSA mediante informes técnicos.

4. Reincorporación:

En el Poder Judicial, este procedimiento conlleva la participación de:

a) El trabajador que regrese o se reincorpore.

b)El médico tratante y/o profesional médico de la Corte, quien evalúa y recomienda.

c) El Jefe de la ORH o la que haga sus veces.

ORRHH, dispondrá dicho retorno, considerando además:

a) Disposiciones para el regreso al trabajo: Cumplido aislamiento social obligatorio (CC-CS)y evaluados previamente por su médico SST.

b) Reincorporación al trabajo luego del aislamiento por Covid-19: ALTA EPIDEMIOLOGICA por sus médicos tratantes y deben ser evaluados por su médico SST para la reincorporación a su puesto de trabajo.

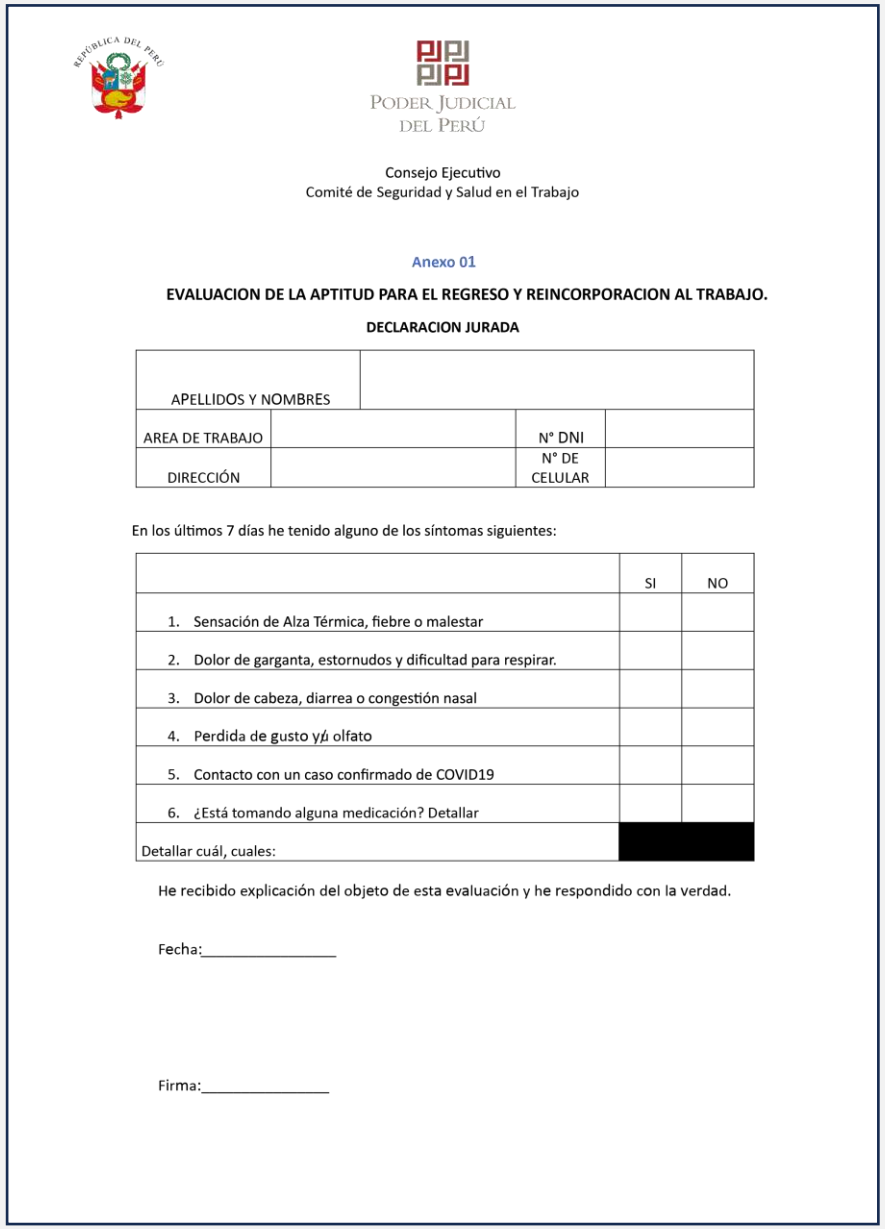

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo 01

EVALUACION DE LA APTITUD PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO.

DECLARACION JURADA

APELLIDOS Y NOMBRES			
AREA DE TRABAJO		N° DNI	
DIRECCIÓN		N° DE CELULAR	

En los últimos 7 días he tenido alguno de los síntomas siguientes:

	SI	NO
1. Sensación de Alza Térmica, fiebre o malestar		
2. Dolor de garganta, estornudos y dificultad para respirar.		
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal		
4. Perdida de gusto y/o olfato		
5. Contacto con un caso confirmado de COVID19		
6. ¿Está tomando alguna medicación? Detallar		
Detallar cuál, cuales:		

He recibido explicación del objeto de esta evaluación y he respondido con la verdad.

Fecha:_____

Firma:_____

Rol del PS:

Medico ocupacional:

a) Evaluar factor de riesgo por puesto de trabajo

b) Seguimiento y vigilancia personal vulnerable

c) Sensibilizar y fomentar una cultura de prevención

d) Informar restricciones y recomendaciones en trabajadores con secuelas que afecten su labor.

e) Realizar planes y programas de salud, comunicar necesidades

f) Analizar indicadores de salud y comunicar GAD

Enfermera ocupacional:

a) Evaluación de funciones vitales

b) Gestión y Coordinación de campañas de vacunación - sensibilización

c) Control documentario del SIG de SST

d) Ejecutar planes y programas de salud

e) Mantener el registro de enfermedades crónicas y descansos médicos

Dengue:

Vigilancia - Orientación:

a) Fomentar la no automedicación, y la hidratación en el servidor con síntomas y signos

b) Vigilar signos de severidad: sangrado y deshidratación

c) Coordinar con el seguro

d) Orientar al trabajador cuando acudir a emergencias y comunicar a GAD los casos graves de hospitalización

e) Verificar el DM emitido por medico TRATANTE

f) Gestión de cumplimiento de fumigación para evitar la proliferación del zancudo,larvas,huevos.

g) Mantener capacitado al servidor para evitar fuentes de acumulo de agua residual, inspección de condiciones de trabajo inseguras.

h) Fomentar el orden y la limpieza de las sedes

"El autocuidado fomenta un estilo de vida saludable, empieza por ti mismo"

MUCHAS GRACIAS